



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo</i> ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: recargo 100% Depósito Legal BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1996	Lunes 5 de Agosto	Número 149

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 19 de julio de 1996. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

5860. — 6.555

ART.^º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090042639778	A BUDIA	22730598	BARACALDO	15.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042683925	M GONZALO	30550510	BILBAO	08.06.96	130.000		D301995	
090100456199	J EDESA	30593900	BILBAO	19.06.96	135.000		D301995	
090042683378	I GONZALEZ	13783666	GALDACANO	17.06.96	135.000		D301995	
090042702531	A ERIZ	30625288	GALDAKAO	16.06.96	130.000		D301995	
090042674924	V LANDALUCE	72014108	PORTUGALETE	08.06.96	46.001		D121190	198.H
090042712640	M LANDALUCE	13644746	SANTURTZI	16.06.96	230.001		D121190	197.B
090100444318	J ARROYO	45417049	ARANDA DE DUERO	14.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090100444422	J HERNANDEZ	45422639	ARANDA DE DUERO	11.06.96	135.000		D301995	
090042690577	M CRUZ	13083342	BRIVIESCA	08.06.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042690632	AUTOCID SA	A09015405	BURGOS	16.06.96	20.000		RD 13/92	087.1C
090042708260	AUTOMOVILES SOTO Y ALONSO	809001520	BURGOS	17.06.96	46.001		D121190	198.H
090100453903	R CALVO	12617464	BURGOS	15.06.96	135.000		D301995	
090042640884	A BLANCO	13078862	BURGOS	13.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090100392732	J CARRILLO	13118533	BURGOS	14.06.96	135.000		D301995	
090100455808	V DEL BURGO	13126092	BURGOS	08.06.96	135.000		D301995	
090201898920	C HERAS	71259406	BURGOS	05.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090042690401	E GARCIA	13010417	CASTRILLO DEL VAL	04.06.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042656650	F LARA	13063519	LERMA	12.06.96	46.001		D121190	198.H
090042710813	L PRIETO	13291956	MIRANDA DE EBRO	12.06.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090401117370	A ALVAREZ	13138865	VILLADIEGO	17.06.96	25.000		RD 13/92	052.
090042684796	J FUENTES	30590191	VILLARCAYO	18.06.96	135.000		D301995	
090042684541	I SAGRARIO	14171541	CIGUENZA	14.06.96	135.000		D301995	
090100441317	A CUESTA	43747955	LLEIDA	11.06.96	135.000		D301995	
090100440349	A JIMENEZ	13293973	HARO	12.06.96	135.000		D301995	
090042701204	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	15.06.96	115.000		D121190	198.H
090042701990	TRANSPORTES AMATER S A	A28721439	MADRID	15.06.96	235.000		D301995	
090042713073	RECREATIVOS YAGO S A	A28908556	MADRID	17.06.96	135.000		D301995	
090042702403	F GUTIERREZ	02874046	MADRID	14.06.96	35.000		RDL 339/90	067.4
090042687050	M GONZALEZ	51665570	MADRID	14.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090100430137	N MENA	75989231	MOSTOLES	18.04.96	135.000		D301995	
090042674857	F QUIÑONERO	23185372	LORCA	05.06.96	100.000		D121190	198.H

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
U90042680250	CALEFACCION Y FONTANERIA M	B31095755	ECHARRI ARANAZ	07.06.96	135.000		D301995	
090042631822	J ECHEVARRIA	12775643	PALENCIA	18.06.96	135.000		D301995	
090401118131	P AGUERO	20202247	RUBAYO	07.06.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090042702762	J JIMENEZ	72045762	CECEÑAS	19.06.96	135.000		D301995	
090042700522	J GARRIDO	24115268	TORRELAVERGA	13.06.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090042702385	EPELDE COMUNIDAD DE BIENES	E20187662	AIZARNABAZABAL	13.06.96	135.000		D301995	
090042713541	WINTER TRANS SL	B20460531	IRUN	15.05.96	345.000		D121190	197.83
090100394777	P AGUSTO	13125647	SAN SEBASTIAN	08.06.96	135.000		D301995	
090401115944	I GUIMON	15871361	SAN SEBASTIAN	04.06.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090100428209	J SAEZ	13283124	SOBRON	13.05.96	50.000	1	RD 13/92	056.5
090042687062	J AURTENECHÉ	16272551	VITORIA GASTEIZ	15.06.96	235.000		D301995	

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

Ministro de Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 19 de julio de 1996. — La Jefe de la Unidad de Sanciones, Carmen Bellido Andrés.

5861. — 34.485

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090100430850	J ORTEGA	45408258	ALICANTE	18.05.96	15.000		RD 13/92	143.1
090042628630	PESCADOS JUASO SL	B03200136	TORREVIEJA	16.04.96	200.000		D121190	198.H
090042658414	TRANESPARCIA SL	B02154623	ALBACETE	20.04.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042663641	J GOMEZ	74503196	VILLAMALEA	18.05.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090401117620	J GONZALEZ	02527062	SANTA MARIA TIETAR	03.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042641104	U WIKTOROWITZ	B 074142	BARCELONA	21.05.96	39.000	1	RD 13/92	050.
090042700212	J GUTIERREZ	33326676	BARCELONA	30.05.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401084832	A ZUAZQUITA	36935832	BARCELONA	05.03.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090201899133	J BARATA	37858120	BARCELONA	28.83.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401120230	T BELLIDO	46505296	BARCELONA	04.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401098661	L CARBAJALES	38499978	CASTELLODEFELS	31.03.96	50.000	1	RD 13/92	050.
090401099082	E MARTINEZ	09994303	ESPLUGUES DE LLOB	03.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090042646679	M SILLA	40858291	MATARO	18.04.96	32.500		RD 13/92	048.
090042652096	J LAZARO	14514521	AMOREBIETA ECHANÓ	06.06.96	15.000		RD 13/92	019.1
090042637691	J VALDIVIA	14951358	BALMASEDA	21.04.96	15.000		RD 13/92	106.2
090042684760	A RUIZ	30602843	BALMASEDA	14.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042593330	E BARANDA	13296765	BARACALDO	23.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042637411	A HUIDOBRO	14886266	BARACALDO	12.04.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401092294	I DE LA FUENTE	22740658	BARACALDO	27.03.96	26.000		RD 13/92	052.
090042692574	N DE LA MATA	22742704	BARACALDO	06.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042634069	J LUQUE	22743784	BARACALDO	05.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090401086506	C VERDES	14383519	BARAKALDO	09.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042683020	J CATALINA	14447990	BARAKALDO	10.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042684632	J CATALINA	14447990	BARAKALDO	10.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042670610	I MIGUEL	14542677	BASAURI	11.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042648202	S VICENTE	29030485	BASAURI	01.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100450136	R ZAMANILLO	30575255	BASAURI	28.03.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042660433	TRANSPORTES BILBAINOS TAXI	A48071435	BILBAO	13.04.96	205.000		D301995	
090042684802	A MANSO	14112148	BILBAO	14.06.96	3.000		RD 13/92	090.1
090100439062	S DIEZ	14263359	BILBAO	14.04.96	15.000		RD 13/92	151.2
090042638312	J ZARAUZ	14507221	BILBAO	11.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401096986	F BARRAGAN	14557300	BILBAO	12.04.96	30.000		RD 13/92	050.
090401110430	J ALONSO	14567531	BILBAO	10.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090042596408	J RUIZ	14583719	BILBAO	18.04.96	135.000		D301995	
090042683883	F RODRIGUEZ	14599650	BILBAO	07.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401099707	G LANDETA	14713171	BILBAO	10.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401082306	M MANZANO	14887810	BILBAO	29.02.96	16.000		RD 13/92	048.
090042551668	S ARROYUELO	14908603	BILBAO	16.03.96	15.000		RD 13/92	167.
090401101325	T PEREZ	14946727	BILBAO	25.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090100318222	M LANDA	15906998	BILBAO	25.03.96	PAGADO	1	RD 13/92	044.1
090042660688	J RUIZ	30560444	BILBAO	14.04.96	135.000		D301995	
090401095106	J ESPARTA	30580560	BILBAO	20.03.96	25.000		RD 13/92	048.
090042638075	E ROBLEDÓ	30608840	BILBAO	11.04.96	100.000		D301995	
090401085654	D GONZALEZ	30639207	BILBAO	01.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
090042638531	J GOMEZ	30686327	BILBAO	21.04.96	15.000		RD 13/92	167.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042637230	A VEIGA	30691646	BILBAO	06.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042645456	J MENDIETA	14826800	CARRANZA	24.03.96	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
090401109002	L DIEZ	78864430	IURRETA	18.05.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090042671017	A VELASCO	14399175	ASTRABUDUA ERANDIO	04.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401099513	J GOMEZ	33790519	GERNIKA Y LUMO	09.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401105331	A CAMINERO	14551535	GETXO	17.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090401114216	J SOROA	14833572	GETXO	27.05.96	35.000	1	RD 13/92	048.
090401096810	A CHIVITE	15771875	GETXO	11.04.96	25.000		RD 13/92	048.
090401105434	I ELORRIAGA	14912750	ALGORTA	17.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090042683690	R GONZALEZ	16050816	LAS ARENAS	02.06.96	10.000		RD 13/92	029.1
090042636716	R PEIXOTO	8007208	GUENES	11.04.96	135.000		0301995	
090042658955	J ROMAN	78860211	GUERNICA Y LUNO	05.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042551292	F VILLANUEVA	16038907	LEIOA	04.02.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042680237	I PASCUAL	30595356	LEIOA	06.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401093717	P ALONSO	14899543	MUNGA	27.03.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090100271291	L ECHEVARRIA	14266693	ORDUNA	03.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090401095945	J SANCHEZ	07946279	PORTUGALETE	02.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090401095933	J CONEJO	22711888	PORTUGALETE	02.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090201892916	M GARCIA	14686322	SANTURTZI	09.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042676246	C GARCIA	20171249	SANTURTZI	12.05.96	15.000		RD 13/92	167.
090401099306	M ALONSO	14909371	SOPELANA	06.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090042672927	E DE LA VILLA	13051034	ARANDA DE DUERO	22.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042713358	M GARCIA	13080120	ARANDA DE DUERO	19.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042643691	J BALLESTEROS	71100641	ARANDA DE DUERO	26.03.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042654421	F FERNANDEZ	13118892	BRIVIESCA	20.05.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042654202	AUTOVICAN S A	A09011743	BURGOS	14.06.96	10.000		0301995	
090042648603	CONSTRUCCIONES FRANCISCO R	B09293838	BURGOS	18.04.96	25.000		RDL 339/90	061.3
090401101040	M SAIZ	01345000	BURGOS	20.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090201893003	M SANTAMARIA	12982621	BURGOS	14.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090100430836	J YAGUEZ	12989080	BURGOS	17.04.96	25.000		RD 13/92	094.1F
090401111926	F MANSO	13004746	BURGOS	21.05.96	16.000		RD 13/92	048.
090042638658	J PISA	13008843	BURGOS	07.05.96	135.000		0301995	
090042384340	M SANTAMARIA	13027135	BURGOS	11.04.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090042710527	I ARBAIZAR	13052005	BURGOS	11.06.96	10.000		0301995	
090401089362	P MARIN	13059908	BURGOS	16.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090201890658	N IBAÑEZ	13060739	BURGOS	04.01.96	20.000		RD 13/92	050.
090042492925	J SILLIO	13065019	BURGOS	30.03.96	50.000	1	RD 13/92	021.4
090042656533	F SANTAMARIA	13071025	BURGOS	09.05.96	3.000		RD 13/92	090.1
090042687803	J RODRIGUEZ	13073169	BURGOS	14.05.96	16.000		RD 13/92	080.1
090042384399	M LOPEZ	13075959	BURGOS	01.04.96	135.000		0301995	
090042668365	J ALEGRE	13078433	BURGOS	15.04.96	10.000		RDL 339/90	061.1
090042676489	J LOPEZ	13088141	BURGOS	14.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042596111	P GOMEZ	13088739	BURGOS	26.03.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042648755	J CASTILLA	13094726	BURGOS	13.05.96	15.000		RD 13/92	146.1
090100433205	J ESTEBAN	13099584	BURGOS	16.04.96	135.000		0301995	
090401120605	D GONZALEZ	13100921	BURGOS	07.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090100396907	J REY	13109151	BURGOS	10.03.96	50.000	1	RD 13/92	021.4
090042653167	J BENITO	13111096	BURGOS	10.05.96	35.000	1	RD 13/92	084.2
090042649759	A FERNANDEZ	13116838	BURGOS	31.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042668675	E GUTIERREZ	13125920	BURGOS	21.04.96	5.000		RDL 339/90	061.1
090042648329	A VARONA	13126246	BURGOS	07.04.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
090042649231	A SAENZ	13126431	BURGOS	29.04.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
090042669801	R DIEZ	13140713	BURGOS	16.05.96	15.000		RD 13/92	167.
090100432079	J BISABARROS	13143258	BURGOS	29.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
090100450276	L VIDAL	13150416	BURGOS	24.05.96	135.000		0301995	
090401114654	M VILLANUEVA	17123198	BURGOS	01.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090100431336	J CUESTA	51880922	BURGOS	17.04.96	135.000		0301995	
090401111008	J MARTINEZ	71244348	BURGOS	14.05.96	20.000		RD 13/92	048.
090042690164	E GARCIA	13010417	CASTRILLO DEL VAL	04.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090100427837	J ANGULO	13290383	ARROYO DE SAN ZADO	06.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090100271345	L ZORRILLA	13274037	MEDINA DE POMAR	26.05.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090100385089	E FERNANDEZ	13278503	SANTA OLALLA	25.04.96	3.000		RD 13/92	154.
090100427394	L TAYAYO	13276144	MIRANDA DE EBRO	28.01.96	50.000	1	RD 13/92	021.2
090042661255	R GUTIERREZ	13290194	MIRANDA DE EBRO	03.05.96	15.000		RD 13/92	167.
090201893660	M ANGULO	13295963	MIRANDA DE EBRO	24.04.96	25.000		RD 13/92	052.
090042667970	J MINGUEZ	13303036	MIRANDA DE EBRO	13.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042548128	J MINGUEZ	13303036	MIRANDA DE EBRO	13.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042686550	A DEL VAL	13305264	MIRANDA DE EBRO	02.06.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042669400	R BARTOLOME	13127028	QUINTANAR DE SIERRA	10.05.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042673609	J HERNANDO	45422600	QUINTANARRAYA	02.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401087018	P CORTES	13060787	RIOSERAS	13.03.96	25.000		RD 13/92	050.
090042655164	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	12.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042655152	C MARINA	13300019	S MARIA RIBARREDONDA	12.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042634483	J GALLEGO	32757485	CORUÑA A	31.03.96	20.800		RD 13/92	048.
090042700194	F ROMERO	35385442	RIBEIRA	29.05.96	26.000		RD 13/92	048.
090042701988	A REDONDO	09275253	LA JONQUERA	14.06.96	PAGADO		0301995	
090042617333	J PRIETO	23650784	GRANADA	17.02.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042665250	A HOYO	74624068	LOJA	23.03.96	200.000		0121190	198.H
0904011100102	J PUERTA	01061826	GUADALAJARA	11.04.96	30.000		RD 13/92	048.
090042673506	M CHECA	26216314	BAÑOS DE LA ENCINA	23.05.96	15.000		RD 13/92	154.
090401100072	T FERNANDEZ	09690051	LEON	11.04.96	25.000		RD 13/92	048.
090042685089	J MORAN	09760005	LEON	02.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090401102482	J GUERRERO	09760596	LEON	03.05.96	30.000		RD 13/92	050.
090401102068	M MARQUES	10190236	TORALINO DE LA VEG	30.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090201893453	F ALONSO	09778840	VALDEVIMBRE	11.04.96	30.000		RD 13/92	050.
090042649851	A FERNANDEZ	09617753	LA VIRGEN DEL CAMI	28.04.96	15.000		RD 13/92	167.
090401120370	L CALVO	16562689	AUTOL	06.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090100427874	M LOZANO	40325965	HARO	09.03.96	50.000	1	RD 13/92	003.1
090401096573	F MARTINEZ	16496192	LOGROÑO	10.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090042653052	TRANSPEREX SA	A78903226	AJALVIR	23.04.96	15.000		RD 13/92	039.2
090042640744	J MARTIN	00669799	ALCORCON	30.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042667245	G MORCILLO	51692532	ALCORCON	16.04.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401094229	P PELAEZ	01830681	ALGETE	30.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401100692	A ASTORQUI	14522464	BOADILLA DEL MONTE	16.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090201891420	A MARDONES	51433165	BOADILLA DEL MONTE	19.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090042631603	TRANSPORTES GUYFEL S A	A28905677	MADRID	18.03.96	25.000		RD 13/92	013.1
090042614976	TRANSPORTES GUYFEL S A	A28905677	MADRID	25.03.96	25.000		RD 13/92	013.1
090401094308	F PULIDO	00266327	MADRID	01.04.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090401099860	A NAVARES	00345720	MADRID	12.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090401114782	J HERNANDO	00443835	MADRID	01.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090042595647	M FERNANDEZ	00781755	MADRID	07.04.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
090401096330	J ALVAREZ	01616068	MADRID	07.04.96	25.000		RD 13/92	048.
090401102287	S DIAZ	01929056	MADRID	01.05.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401116183	J NAVA	02861959	MADRID	06.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090401096159	F RODRIGUEZ	02873304	MADRID	05.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090042650518	J PRIEGO	02897394	MADRID	30.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401100989	R CANUT	05236563	MADRID	19.04.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401105239	E CUESTA	12728361	MADRID	16.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401102263	E OTI	13677800	MADRID	01.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042640343	J SAINZ	14178857	MADRID	05.05.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
090401100266	J GORTAZAR	14229531	MADRID	12.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042677883	L DIOS	35317364	MADRID	28.05.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042648676	A AYLLON	50178453	MADRID	26.04.96	15.000		RD 13/92	167.
090401102421	A DUARTE	50688855	MADRID	01.05.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090401115749	A DE LA FUENTE	50725615	MADRID	04.06.96	20.000		RD 13/92	048.
090401105616	J ROMILLO	51362902	MADRID	22.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401107558	J ALVAREZ	51432767	MADRID	03.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090401117930	F ZAMACONA	14517075	MAJADAHONDA	06.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090201891547	M BARRAGAN	02499261	POZUELO DE ALARCON	23.03.96	45.500	1	RD 13/92	050.
090401095120	A RACIONERO	02085575	TORREJON DE CALZADA	20.03.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090042631184	F ROMERA	22949340	LOS DOLORES CARTAG	06.03.96	15.000		RD 13/92	154.
090042609579	M MAES	MU003803	EL BOJAL BENIAJAN	11.05.96	20.800		RD 13/92	048.1
090042627508	M DIAZ DE CERIO	16506347	ESPRONCEDA	20.04.96	20.000		RD 13/92	087.1C
090401090637	A MICHELENA	NA008132	LESACA	09.03.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
090401092737	J SANZ	15853346	OLITE	18.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
090042653090	C CABODEVILLA	15643760	PAMPLONA	30.04.96	25.000		RD 13/92	084.1
090401109713	C CASTRILLO	09594743	TUDELA	01.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042669382	R ALONSO	11335621	GUJON	07.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042688066	R ALONSO	11335621	GUJON	07.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042650129	J LORENZO	76724955	VILLARDEVOS	28.03.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042690231	CARPINTERIAS TERMICAS S A	A34027359	PALENCIA	18.06.96	10.000		D301995	
090042552200	CHORES M S L	B39365051	MALIAÑO	01.04.96	35.000		RDL 339/90	067.4
090042636900	J HORAS	14364460	CASTRO URDIALES	06.04.96	15.000		RD 13/92	167.
090042644464	TRANS DIEGO S L	B39077706	BERANGA	21.03.96	10.000		D301995	
090201892655	V BEN	13720590	SOLARES	15.02.96	40.000	1	RD 13/92	052.
090401108642	M COBO	13901563	POLANCA	14.05.96	50.000	2	RD 13/92	050.
090042596378	J LOPEZ	72121755	REINOSA	18.04.96	135.000		D301995	
090042671716	C PEREZ	13707253	SOTO DE LA MARINA	22.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042641098	A MERINO	13094523	SANTANDER	19.05.96	15.000		RD 13/92	167.
090401093766	A COBO	13479638	SANTANDER	28.03.96	50.000	2	RD 13/92	052.
090401100205	R BARCENA	13690913	SANTANDER	12.04.96	30.000		RD 13/92	050.
090042660871	J IBARGUEN DEL	13691160	SANTANDER	18.04.96	135.000		D301995	
090201893246	A MARCOS	13707523	SANTANDER	27.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090401100229	A LANUZA	13716298	SANTANDER	12.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090042551528	G ALONSO	16516139	SANTANDER	11.02.96	16.000		RD 13/92	099.1
090042551723	J CARDA	18862485	SANTANDER	03.04.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401090261	M SIERRA DE	20194561	SANTANDER	07.03.96	20.000		RD 13/92	048.
090042664426	M MARQUES	S 003326	TORRELAVEGA	23.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042663197	M MARQUES	S 003326	TORRELAVEGA	23.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042550755	D ARABIA	13931183	TORRELAVEGA	14.03.96	15.000		RD 13/92	037.1
090401086350	A RIOS	13931267	TORRELAVEGA	08.03.96	25.000		RD 13/92	050.
090401104296	F DE LA FUENTE	13875074	PUNTE S MIGUEL	01.05.96	30.000		RD 13/92	050.
090401116018	J MARTIN	07858259	ENCINAS DE ABAJO	05.06.96	20.000		RD 13/92	050.
090042682921	C TAPIA	07947406	ESPEJA	29.05.96	15.000		RD 13/92	151.2
090042653179	J MICHELENA	15889632	AZCOITIA	10.05.96	25.000		RD 13/92	084.1
090042664980	C MARTIN	15342739	BERGARA	27.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090401100448	J IRAZOLA	15324625	EIBAR	15.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090042685030	J LOPEZ	15237075	IRUN	18.05.96	50.000		RD 13/92	085.2
090042670384	A ODRIOTZOLA	15238591	IRUN	30.04.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401093201	F FLORES	15245052	IRUN	24.03.96	40.000		RD 13/92	050.
090100445645	I UGARTEMENDIA	15249608	IRUN	28.12.95	46.001		D121190	198.H
090401096597	P PAJUELO	15995841	IRUN	10.04.96	PAGADO	1	RD 13/92	048.
090401116444	A ARANETA	08903219	LAZCANO	11.06.96	16.000		RD 13/92	048.
090401100771	A VELA	13126570	LEGAZPIA	17.04.96	25.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401096408	L ZALOUENDO	44129286	LEGAZPIA	07.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401099033	N VELASCO	71210353	DIARZUN	03.04.96	PAGADO	1	RD 13/92	048.
090401088140	M CASTILLEJO	15944122	RENTERIA	06.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090401101593	A FERNANDEZ	09648785	SAN SEBASTIAN	27.04.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090401096664	E HERRERO	15119159	SAN SEBASTIAN	10.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090401096380	F JIMENEZ	15871346	SAN SEBASTIAN	07.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090401105290	F TAMAYO	15937148	SAN SEBASTIAN	17.04.96	16.000		RD 13/92	048.
090401101945	J VALVERDE	34083176	SAN SEBASTIAN	29.04.96	20.000		RD 13/92	048.
090401096883	M ARAMENDIA	15906048	URRETUXU	11.04.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090401106591	F CORTES	80014170	ZUMAYA	30.04.96	20.000		RD 13/92	050.
090401120228	A TORIJA	39837862	MONTBLANC	04.06.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042630489	C REYES	12184927	TARRAGONA	08.04.96	15.000		RD 13/92	154.
090401094060	J GOMEZ	13697946	OLIAS DEL REY	29.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
090042659017	J GARCIA	00638289	VALLADOLID	19.04.96	135.000		D301995	
090042700923	J TORIBIO	09296101	VALLADOLID	07.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042700911	J TORIBIO	09296101	VALLADOLID	07.06.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042667701	A TORRES	71120688	VALLADOLID	31.05.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042596913	E ORTEGA	13275612	ARCENIEGA	20.04.96	20.000		RDL 339/90	067.4
090042648238	A GARCIA	06479448	VITORIA GASTEIZ	02.06.96	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042688042	D LORENZO	11712055	VITORIA GASTEIZ	06.05.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
090401087870	R ARTECHE	14594992	VITORIA GASTEIZ	04.03.96	16.000		RD 13/92	048.
090042653246	M ASENSIO	16182111	VITORIA GASTEIZ	23.04.96	35.000	1	RD 13/92	084.3
090401100011	J ORTIZ DE GUINEA	16210652	VITORIA GASTEIZ	11.04.96	25.000		RD 13/92	050.
090042686252	J LOPEZ DE MATORANA	16234544	VITORIA GASTEIZ	29.05.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090401106268	M PEREZ	16253323	VITORIA GASTEIZ	28.04.96	30.000	1	RD 13/92	048.
090042608472	F GOMEZ	16266978	VITORIA GASTEIZ	09.04.96	135.000		D301995	
090042652965	C PEREZ DE NANCLARES	16267440	VITORIA GASTEIZ	01.05.96	15.000		RD 13/92	167.
090042609804	N MANRIQUE	16282442	VITORIA GASTEIZ	23.05.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090100450185	E BLANCO	16292819	VITORIA GASTEIZ	11.04.96	50.000	3	RD 13/92	020.1
090042667580	F INFANTE	16293811	VITORIA GASTEIZ	12.05.96	135.000		D301995	
090042614228	M DE DIOS	16302968	VITORIA GASTEIZ	02.05.96	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042685090	I DIEGUEZ	34961777	VITORIA GASTEIZ	06.06.96	15.000		RD 13/92	117.1
090042689307	L OCHOA DE ALDA	44684459	VITORIA GASTEIZ	13.05.96	15.000		RD 13/92	167.
090042632097	L VILLA	17195679	ZARAGOZA	31.03.96	15.000		RD 13/92	117.1

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Burgos.

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición número 438/1995 obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 29 de abril de 1996.

La ilustrísima Sra. D.^a Begoña González García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición número 438/95, promovidos por Ireneo Peláez González, representado por el Procurador D.^a Lucía Ruiz Antolín, y dirigido por el Letrado D. Manuel Tomás Camón Almenara, contra Ricardo Saiz Blanco, declarado en rebeldía en este procedimiento y

Fallo: Que estimando la demanda deducida en nombre de Ireneo Peláez González, contra Ricardo Saiz Blanco, debo condenar y condeno a este a que abone al actor la cantidad de 157.402 pesetas, intereses legales y al pago de las costas procesales.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada.

Dado en Burgos, a 3 de julio de 1996. — La Secretaria (ilegible).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco

El ilustrísimo Sr. D. Valentín Jesús Varona Gutiérrez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil núm. 24/96, sobre solicitud de concesión a la actora de los beneficios de justicia gratuita, seguidos a instancia de D.^a María Asunción Martínez Mediavilla, contra D. Liborio Torres Rodríguez y Cía. de Financiaciones Grandes Almacenes, S.A. y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En Burgos, a 21 de junio de 1996. El Ilustrísimo Sr. D. Juan Miguel Carreras Maraña, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cinco de Burgos, habiendo visto y oído las precedentes actuaciones de justicia gratuita 24/96, seguidas a instancia de D.^a María Asunción Martínez Mediavilla, mayor de edad, vecina de Burgos, calle Felipe de Abajo, 29, 2.^a pta. 7, asistida del Letrado D. Santiago Velázquez Pacheco, contra D. Liborio Torres Rodríguez, mayor de edad, en ignorado paradero y en rebeldía procesal, y la Cía. de Financiación Grandes Almacenes, S.A., representada por la Procuradora D.^a Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado D. Eduardo Ruiz Fernández, y contra el Abogado del Estado, ha dictado, en nombre de S. M. el Rey, la siguiente sentencia:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D.^a María Asunción Martínez Mediavilla debo reconocer y reconocer a la solicitante el derecho a litigar gratuitamente en demanda de cognición 205/95, declarando de oficio las costas causadas en este incidente y sin perjuicio de lo prescrito en los artículos 45 a 47, ambos inclusive, de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en escrito motivado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, en este Juzgado y para ante la ilustrísima Audiencia

cia Provincial de Burgos. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Liborio Torres Rodríguez, constituido en rebeldía y en ignorado paradero, y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido y firmo el presente en Burgos, a 8 de julio de 1996. — El Magistrado Juez (ilegible). — La Secretaria Judicial (ilegible).

5498. — 6.650

TRIBUNAL DE CUENTAS

Sección de Enjuiciamiento

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excelentísimo Sr. Consejero de Cuentas, mediante Providencia de fecha 2 de abril de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-92/96, del ramo de Haciendas Locales, provincia de Burgos, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance como consecuencia de la manipulación de diferentes órdenes de pago en el Ayuntamiento de Valle de Valdebezana durante el año 1992, por un importe total de tres millones quinientas sesenta y cuatro mil ochocientos veintinueve pesetas (3.564.829 ptas.).

Lo que se hace público para que sirva de notificación en forma a doña Gloria Teresa de la Iglesia y Mata, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 4 de julio de 1996. — El Director Técnico, J. Medina. Firmado y rubricado.

5499. — 3.040

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 719/1996 a instancia de D.ª Carmen López Saiz contra resolución 22-4-96, Instituto Nacional de Servicios Sociales, denegando reconocimiento complemento regulador establecido Ministerio Trabajo, resl. 12-12-88.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3540. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 722/1996 a instancia de D.ª María Eugenia Tamayo Porres y D.ª María Carmen Martínez Cano contra acuerdo Sra. Magistrada Juez Juzgado n.º 9 de Burgos, desestimando recurso ordinario c/habilitación Secretario para diligencias fuera Juzgado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva

de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 7 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3541. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 679/1996 a instancia de Toquero Exprés, S.A., contra resoluciones Dirección General de Tráfico, desestimando recurso ordinario c/resoluciones Jefatura Provincial Tráfico de Burgos, diversos expedientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3562. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 731/1996 a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra resolución 27-2-96, Ayuntamiento de Burgos, sobre autoliquidación 600.487 pesetas, por Impuesto Actividades Económicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 6 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3565. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 389/1996 a instancia de D. Mariano Benito Pérez contra resolución 29-11-95, Dirección General de Tráfico, desestimando recurso c/resolución Jefatura Provincial Tráfico de Burgos, dictada expte. 09/040065937/7.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 12 de abril de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3566. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 732/1996 a instancia de D.ª Ana Isabel González González contra desestimación presunta del recurso c/acuerdo Colegio Farmacéuticos Burgos 12-12-95, acordando acumular en

un solo expediente todas las solicitudes de autorización de farmacia en la zona G-3 de Burgos, y Orden Consejería de Sanidad y Bienestar Social, 12-3-96, inadmitiendo el recurso ordinario interpuesto contra dicho acuerdo del Colegio de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Burgos, 8 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3648. — 3.00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Servicio Territorial de Burgos

Acordada la Concentración Parcelaria de la zona de Torregalindo (Burgos), por Decreto 156/1993 de 7 de julio («Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 132 de 13 de julio de 1993), se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones vigentes, que queda constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de Concentración Parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la vigente Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990.

Dicha Comisión está constituida del modo siguiente:

Presidente: D.ª María Angeles González González, Magistrada Juez de 1.ª Instancia Decana de Aranda de Duero.

Vicepresidente: D. José Ignacio Ortiz Cereijo, Jefe de Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería en Burgos.

Vocales: D. Francisco Javier Gómez Jene, Registrador de la Propiedad del distrito de Torregalindo.

D. Juan Luis Prieto Rubio, Notario del distrito de Torregalindo.

D. Gerardo Gonzalo Molina, Jefe del Servicio Territorial del Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos.

D. Venancio Peña Martín, Jefe de la Sección de Ordenación de Explotaciones de Estructuras Agrarias.

D. José María González González, Ingeniero Agrónomo, Director Técnico de la zona.

D. Eduardo Manuel Pérez García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torregalindo (Burgos).

D. Jesús Melero García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Milagros (Burgos).

D. José María Sanz de Blas, Presidente de la Cámara Agraria Local de Torregalindo.

D. Angel Gil García, en representación de los agricultores de Milagros.

D. Máximo de la Fuente Bergón en representación de la Junta de Trabajo de Torregalindo.

D. Julián de Diego Pérez, representante de los agricultores de la zona.

D. Serafín Salvador Calvo Cornejo, representante de los agricultores de la zona.

D. Javier Cornejo Sanz, representante de los agricultores de la zona.

Secretario: D. Ignacio Villanueva Ríu, Letrado, Director Jurídico de la zona.

Torregalindo, 28 de mayo de 1996. — El Presidente de la Comisión Local (ilegible).

4361. — 4.845

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

Delegación Provincial de Huelva

Ignorándose el actual domicilio de los contribuyentes que a continuación se relacionan, y no habiendo sido hallados en los domicilios que igualmente se citan, por el presente se les notifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que les han sido practicadas las notificaciones por Recursos y Reclamaciones.

Contribuyente: Juan José Ortiz Juarros. Último domicilio: Calle Garci Fernández, núm. 3, 01.01.01, Burgos. Núm. expediente: Lepe/96, 460.963/96. Domicilio tributario: Avenida del Terrón, 10 A, 3.00.08, Lepe (Huelva).

Recursos contra la notificación:

Recurso de reposición, en el plazo de quince días hábiles, ante la Gerencia Territorial del Catastro de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía; ambos plazos a partir de la fecha de notificación, no pudiendo simultanearse dichos recursos.

Huelva, 28 de mayo de 1996. — El Jefe de Servicio, Antonio Ruiz del Pozo. — El Gerente Territorial, Vidal Pérez Romero.

4363. — 3.000

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Delegación Provincial de Burgos

El Director de la Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado resoluciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General -Representantes de Comercio- de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1966 (B.O.E. de 29-02-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

N.A.F.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09/14765425	Marina Moneo, Ramiro	3/90 - 4/91	288.843
09/20227838	Velasco Valderrama, Jesús	7/82 - 12/86	649.314

Burgos, 31 de mayo de 1996. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

4364. — 3.000

El Director de la Administración de la Seguridad Social n.º 1 de Burgos:

Hace saber: Que por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Burgos se han dictado reso-

luciones por las que se declaran incobrables los créditos por cuotas al Régimen General de la Seguridad Social relacionadas a continuación, efectuándose su publicación para que sirva de notificación a los sujetos responsables del pago, según dispone el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social en su artículo 168 y siguientes (B.O.E. de 24-10-95) y su Orden de desarrollo de 22 de febrero de 1966 (B.O.E. de 29-02-96), artículo 126.

Conforme a las disposiciones citadas anteriormente, se advierte que si los obligados al pago no compareciesen en el plazo de 10 días ante esta Administración de la Seguridad Social, sita en la calle Vitoria, núm. 16, de Burgos, se cursará la baja de la empresa y de los trabajadores en su caso, presumiéndose cumplido el trámite de la comunicación de dicha baja.

C.C.C.	Nombre o razón social	Periodo	Importe
09/003712018	Carranza Vallejo, José Luis	5-7/93	1.424.779
09/004413852	Pérez Cecilia, S.L.	12/91	6.001
09/004516310	Moreno del Olmo, José Luis	7-11/92	376.243
09/004773863	Barriomirón Ruiz, Concepción	7-10/94	440.708
09/004821353	Colonias Unidos, S.L.	3/93	60.120
09/004859143	Echevarrieta Arnáiz y Cia. S.L.	10/94	59.191
09/004909360	Ferrallas Perosanz, S.A.L.	7/94	1.384.804
09/005044958	Aisbur, S.L.	4-7/94	6.766.821
09/005064762	Lovedi, S.A.	1/91-10/94	1.727.514
09/005114575	Turrientes Delgado, Antonio	2/89-8/90	505.557
09/005220568	Fundiciones y Modelos, S.A.	3/92-12/93	25.021.478
09/005272405	Antón Rupérez M. ^º Dolores	1/90	150.120
09/005447308	Isidro Marga, S.L.	1/94	155.520
09/005452055	Calidad, S.A.	4-5/92	83.739
09/005454075	Deliaran, S.L.	12/95-8-9/94	202.334
09/005541274	Construcciones Tusilago, S.L.	1/91-4/91	6.332
09/005626554	Comercial Esparcia, S.L.	1-7/94	608.862
09/005685057	Campo Corredor, Pedro	12/91-10/93	488.019
09/005687582	Arrabal Martínez, José	4/92-9/92	120.986
09/100073790	Dist. Gamarra Disgamar, S.L.	10/94	374.803
09/100156040	Fernández Fuente, Rafael C.	3-8/94	420.066
09/100166750	Utens. y Herram. y M. Norte, S.L.	1-9/94	422.819
09/100229903	García Salazar, M. ^º Isabel	5-10/94	1.081.136
09/100270824	Basic Bluss, S.L.	1/94-10/94	304.491
09/100307806	Triana Gómez, Francisco Javier	8-10/94	162.402
09/100377928	Fernández Fuente, Rafael C.	5-8/94	16.394
09/100392880	Industrias Quintanar Sierra, S.L.	5/94-10/94	11.178.319
09/100403691	Club Deportivo Espada Tizona	4-9/94	202.081
47/006351282	Prointec Valladolid, S.L.	11/92-10/93	2.884.651

Burgos, 31 de mayo de 1996. — El Director de la Administración, Luis María Antón Martínez.

4365. — 7.125

Ayuntamiento de Briviesca

Convocatoria para la provisión en propiedad de cuatro puestos de Operario de Servicios Múltiples, correspondientes a personal laboral fijo, que incluye la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para 1996

El Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo señalado en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio y demás normativa aplicable, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1996 prestó su aprobación a la Convocatoria indicada con arreglo a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de cuatro puestos de trabajo de Operario de servicios múltiples, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo, que incluye la Oferta Pública de Empleo de este Ayuntamiento para 1996, a través del procedimiento de selección de oposición libre.

SEGUNDA. Puestos de trabajo a proveer.

Se declara expresamente que el Tribunal de selección que se designe para juzgar los ejercicios de la Oposición, no podrá aprobar ni declarar que han superado los mismos un número superior de aspirantes al de las plazas convocadas.

TERCERA. Condiciones o requisitos que deben reunir o cumplir los aspirantes.

Para tomar parte en la presente oposición será necesario:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del Certificado de escolaridad a nivel de Estudios Primarios.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

CUARTA. Forma y plazo de presentación de instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deben manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base anterior, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y de que se comprometen, caso de ser propuestos para la formalización del contrato, a prestar juramento o promesa, de acuerdo con lo que determina el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Briviesca, presentándose en el Registro General de éste, o en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en el modelo normalizado establecido por este Ayuntamiento que queda unido a la presente Convocatoria, durante el plazo de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el de la Comunidad Autónoma.

A la instancia se acompañará justificante de haber abonado en la Tesorería municipal el importe de 1.000 pesetas por derechos de examen, o bien resguardo de giro postal o telegráfico de su abono. Estos derechos sólo serán devueltos a quienes no fueren admitidos a las pruebas de selección, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en las mismas.

QUINTA. Admisión de los aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, en el plazo máximo de un mes, declarará aprobada la lista de admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación por diez días que, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede a los aspirantes excluidos.

Transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún tipo de reclamación o rectificación, salvo los casos previstos en el artículo 105.2 de la misma Ley arriba indicada.

En la misma resolución se incluirá la composición del Tribunal, así como el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

La publicación de dicha Resolución en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

SEXTA. Tribunal Calificador.

El Tribunal calificador de las pruebas que configuran la presente convocatoria, se designará a tenor y de conformidad con lo señalado en las disposiciones vigentes, actuando como Presidente y Secretario del mismo, los respectivos Titulares de la Corporación, o personas en quienes deleguen. Su composición será hecha pública en los términos que se recogen en la Base 5.^a de esta convocatoria.

En su composición se velará por el cumplimiento del principio de especialidad, en base al cual, al menos, la mitad más uno de sus miembros deberán poseer una titulación correspondiente a la misma área de conocimientos que la exigida para el ingreso, y la totalidad de los mismos, de igual ó superior nivel académico.

El Tribunal quedará formado por un número impar de miembros no inferior a cinco, y quedará integrado por los suplentes respectivos que, simultáneamente, con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recurrarles cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Todos los miembros del Tribunal tendrán voz y voto y no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de, al menos, tres de sus miembros, titulares suplentes indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario, y las decisiones se adoptarán por mayoría de los votos presentes, resolviendo en caso de empate el voto del que actúe como Presidente.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, no obstante lo cual, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas.

Por la concurrencia a las sesiones de selección que comprende la Convocatoria, los respectivos miembros del Tribunal tendrán derecho a la percepción de asistencias, de acuerdo con la categoría 4.^a.

SEPTIMA. Pruebas selectivas y sistema de calificación.

Los ejercicios de la oposición serán tres, de carácter obligatorio y eliminatorios.

El primer ejercicio consistirá en la escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal y la resolución de cuatro operaciones aritméticas elementales.

El segundo ejercicio consistirá en la resolución de un test pedagógico sobre preguntas elementales de cultura general.

El tercer ejercicio consistirá en realizar las pruebas de tipo práctico que establezca el Tribunal relacionadas con el puesto de trabajo, y que podrá comprender, entre otras materias, conocimientos elementales de limpieza, albañilería, jardinería, instalaciones deportivas, alumbrado, etc.

Cada ejercicio podrá ser calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 5 puntos en cada uno de ellos.

La calificación de los aspirantes en cada uno de los ejercicios será igual a la suma de las puntuaciones dadas a cada aspirante por los miembros asistentes del Tribunal, dividida por el número de éstos.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el Tablón de Edictos de la Corporación.

OCTAVA. Orden de actuación de los aspirantes.

Como consecuencia del acuerdo previo, el orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios de la Oposición, particularmente para aquellos que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético a partir del aspirante cuyo primer apellido comience por la letra A.

NOVENA. Puntuación y propuesta de selección.

Concluidos los ejercicios, el Tribunal publicará en el tablón de edictos de la Entidad la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación, precisándose que el número de éstos no podrá rebasar el número de plazas vacantes convocadas.

En cualquier caso, la superación de las pruebas de los tres ejercicios, no concederá derecho alguno a los aspirantes, ya que la propuesta para la contratación laboral se efectuará por el orden de la mayor puntuación obtenida.

Seguidamente, el Tribunal elevará dicha relación junto con el Acta de la última sesión, que deberá hacer concreta referencia a los aspirantes seleccionados, al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, quien procederá a otorgar los correspondientes nombramientos y sus respectivos contratos laborales, en uso de la facultad que le confiere el artículo 24 d) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de su cargo en el plazo máximo señalado por la normativa vigente, contado siempre a partir del día siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el aludido plazo, sin causa justificada, se le anularán todas sus actuaciones y se considerará vacante el puesto a todos los efectos.

El nombramiento de personal se hará público en el «Boletín Oficial del Estado».

DECIMA. Normas supletorias.

En lo no previsto en las normas de la presente convocatoria, será de aplicación el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que debe ajustarse el procedimiento de selección al servicio de la Administración Local y normas estatales de aplicación directa.

UNDECIMA. Disposición final.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Brievca, 19 de junio de 1996. — El Alcalde Presidente (ilegible).

4976. — 10.830

Convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Municipal, por oposición libre, incluida en la oferta pública de empleo de este Ayuntamiento para 1996

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 14 de junio de 1996, prestó su aprobación a la convocatoria indicada, con arreglo a las siguientes

BASES

PRIMERA. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de una plaza de Policía Municipal, de nuevo ingreso, por oposición libre, del grupo D, con emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La convocatoria se publicará íntegramente en el «Boletín Oficial» de la provincia y un extracto de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

SEGUNDA. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años y no exceder de 30 años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida o menoscabe el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado del servicio, en virtud de expediente disciplinario, de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de la función pública.
- f) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- g) Tener una estatura mínima de 1,70 m. los hombres y 1,65 m. las mujeres.
- h) Declaración jurada comprensiva de compromiso de portar armas y utilizarlas en los casos previstos en la Ley.
- i) Estar en posesión de los permisos de conducir de las clases A-2 y B-2.

Todos los requisitos deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo para la presentación de instancias de la correspondiente convocatoria.

TERCERA. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen las condiciones que se exigen en la base 2.ª, y que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo con lealtad al Rey, a guardar y hacer guardar la Constitución conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de las instancias deberán ser acompañadas de los siguientes documentos:

1. Copia autenticada o fotocopia compulsada del Título de Graduado Escolar o equivalente o justificante de haber abonado los derechos para su obtención o certificación académica de haber terminado íntegramente los estudios para obtener el título.
2. Fotocopia compulsada del carnet de conducir, al menos de las clases A-2 y B-2.
3. Fotocopia del D.N.I.
4. Currículum Vitae.

Las instancias también podrán presentarse en las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en 2.400 pesetas, serán satisfechos en la Depositaria Municipal, y se acreditará su pago mediante el correspondiente resguardo, que se unirá a la instancia.

CUARTA. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de diez días hábiles para reclamaciones, en los términos del artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Dichas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución en la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

QUINTA. Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido en la forma siguiente:

- Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales: Deberán poseer titulación de especialización igual o superior a las exigidas para el área de conocimiento, que la exigida para el ingreso.

- Un Funcionario de carrera, nombrado por el Alcalde, de categoría igual o superior a la plaza objeto de provisión, a propuesta de la Junta de Personal.

- Un representante del Profesorado Oficial.

- Un representante de la Junta de Castilla y León.

- El Jefe de la Policía Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca o persona en quien delegue.

- Secretario: El Secretario de la Corporación o Funcionario en quien delegue, quien actuará a la vez como Secretario del Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

SEXTA. Ejercicios de la oposición.

Constarán de dos fases:

1. Fase de oposición.
2. Fase de formación y prácticas.

1. Primera fase: Integrada por dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

— Primer ejercicio: Constará de tres partes:

a) Reconocimiento médico: Tendrá carácter eliminatorio. Se requerirán los servicios de un Médico de asistencia pública domiciliaria, que emitirá su informe con arreglo al cuadro que a continuación se relaciona:

1. Consideraciones básicas:

Talla mínima: Hombres, 1,70 m. Mujeres, 1,65 m. Índice de corpulencia de 3 a 5 (Peso: Talla en cms.). Perímetro torácico: Máximo - mínimo, 4 cm. o superior. Espirometría: Mínima, 3.000.

2. Enfermedades generales:

Obesidad manifiesta en la que el perímetro abdominal exceda en 15 cms. al torácico. Infantilismo marcado.

3. Enfermedades de los tejidos:

- Cicatrices que por su extensión o adherencia a los órganos profundos o al esqueleto comprometan el funcionamiento de tales órganos o los movimientos de los miembros.

- Cicatrices, quemaduras o deformidades de la cara, que tengan repercusión en el aspecto externo.

3. Enfermedades del aparato digestivo:

- Falta o pérdida de uno o ambos labios.

- División congénita o perforaciones adquiridas o extensas en la bóveda palatina, cuando dificulten notablemente la emisión de la palabra o comprometan la deglución.

- Pérdida total de la mandíbula inferior o falta parcial de las mandíbulas que determinen trastornos funcionales graves (masticación, deglución o emisión de la palabra).

- Falta total o parcial de la lengua.

5. Enfermedades de los aparatos respiratorios o circulatorios:

- Deformación del tórax que modifique o dificulte la respiración o circulación, o entorpezca los movimientos del tronco.

- Varices de intensidad que se marquen claramente en bipedestación.

- Lesiones valvulares.
 - Hipertensión o hipotensión marcadas.
6. Enfermedades del aparato locomotor:

– Amputación de cualquier dedo o parte del mismo en ambas manos que le impidan el ejercicio de su función.

- Falta del dedo gordo del pie.
- Pies planos marcados o con arco plantar poco marcado.
- Atrofias o anquilosis de un miembro que sean incompatibles con los esfuerzos y servicios del Cuerpo.
- Escoliosis, cifosis o lordosis que produzcan asimetría en la bipedestación.
- Acortamiento de una extremidad inferior con asimetría a las articulaciones coxofemorales en bipedestación.
- Genu varum y genu valgum.

7. Enfermedad del aparato de visión:

– Reconocimiento del aparato de la visión y comprobación de la agudeza visual. Serán causas de inutilidad aquellos que sin corrección y con optómetro no superen los 1/4 de la escala de Wecher a la distancia marcada, así como aquellos que tengan defectos de refracción y las miopías superiores a dos dioptrías en alguno de los ojos. Daltonismo en todos sus grados.

8. Enfermedad del aparato de audición:

- Sordera.

9. Enfermedades de la fonación:

- Tartamudez permanente e importante.

b) Pruebas psicotécnicas:

Tendrán por objeto la evaluación de la adaptación de los aspirantes al puesto de trabajo.

c) Aptitud física:

Consistirá en la realización de cinco pruebas de aptitud física, según se relacionan a continuación, las cuales se llevarán a cabo en las instalaciones deportivas municipales.

1. Carrera de velocidad (60 metros):

- Disposición: El aspirante se colocará en pista en el lugar señalado, pudiendo realizar la salida de pie o agachado.
- Ejecución: La propia de una carrera de velocidad.
- Medición: Deberá ser manual, duplicándose los cronos por cada calle ocupada por un aspirante, tomándose como tiempo a computar el más favorable de ambos.
- Intentos: Un solo intento.
- Invalidaciones: De acuerdo con el Reglamento de la FIAA.

El aspirante situado tras la línea de partida y desde la posición libre, a la señal, recorrerá la distancia de 60 metros mediante carrera, en los tiempos máximos que a continuación se relacionan:

Tiempo seg. H.:	9	8,9	8,8	8,7	8,6	8,5	8,4	8,3	8,2	8,1	8 ó menos
Tiempo seg. M.:	12	11,9	11,8	11,7	11,6	11,5	11,4	11,3	11,2	11,1	11 ó menos
Puntos:	5	5,5	6	6,5	7	7,5	8	8,5	9	9,5	10

2. Carrera de resistencia muscular (1.000 metros):

- Disposición: El aspirante se colocará en la pista en el lugar señalado para la salida pudiendo realizarse de pie o agachado sin tacos.
- Ejecución: La propia de este tipo de carreras.
- Medición: Será manual, con un crono que se pondrá en funcionamiento a la señal de comienzo de la prueba y se detendrá cuando el aspirante traspase la línea de llegada.
- Intentos: Un solo intento.

El aspirante, situado tras la línea de partida y desde la posición libre, recorrerá la distancia de 1.000 metros en un tiempo máximo de 4 minutos.

Tiempo sg. H.:	4,15*	4,10*	4*	3,50*	3,40* o menos
Tiempo sg. M.:	5,15*	5,10*	5*	4,50*	4,40* o menos
Puntos:	5	6,2	7,2	8,7	10

3. Salto de longitud con los pies juntos:

– Disposición: El aspirante se colocará ante una raya de un metro de larga y de 0,50 metros de ancha, marcada en el suelo, paralela al foso de saltos y a una distancia de 0,50 metros del borde anterior del mismo.

– Ejecución: Cuando se halle dispuesto, el aspirante flexionará y extenderá rápidamente el tres inferior para, apoyando los dos pies en el suelo, proyectar el cuerpo hacia adelante. Está permitido el balanceo de brazos y punta-tacón del pie.

– Medición: Se efectuará desde la parte de la raya más alejada del foso hasta la última huella que deje el cuerpo del aspirante sobre la arena del foso.

– Intentos: Pueden realizarse dos intentos, contabilizándose el mejor.

– Invalidaciones: El salto debe realizarse con un solo impulso de los pies, contabilizándose como nulo aquel en el que una vez separados los pies del suelo, vuelvan a apoyarse de nuevo para la impulsión definitiva o pise raya en el momento de la impulsión.

El aspirante, situado tras la línea de partida marcada sobre el suelo, con los pies y en posición de en pie, saltará hacia adelante, votando al unísono con ambos pies una distancia mínima de 1,90 metros. La distancia se medirá desde la línea de partida hasta la marca más próxima a la misma, realizada en el suelo por cualquier parte del cuerpo.

Long. m. H.:	1,90	2,00	2,10	2,20	2,30	2,40	2,50	2,60	2,70	2,80	2,90 ó más
Long. m. M.:	1,50	1,60	1,70	1,80	1,90	2,00	2,10	2,20	2,30	2,40	2,50 ó más
Puntos:	5	5,5	6	6,5	7	7,5	8	8,5	9	9,5	10

4. Flexiones de brazos:

– Disposición: El aspirante se colocará en posición tierra inclinada, con las palmas al frente y una separación entre ellas igual a la separación de los hombros con los brazos totalmente extendidos. La totalidad del cuerpo, espalda, glúteos y miembros inferiores estarán en el mismo plano.

– Ejecución: Colocado el aspirante en la posición señalada en el punto 1, flexionará y extenderá los brazos cuantas veces pueda, hasta tocar con la barbilla en una almohadilla situada debajo de él; no contando válidas las flexiones que no se ajusten a lo señalado anteriormente.

– Medición: Se efectuará a la vista, contabilizándose las correctamente válidas.

– Intentos: Un solo intento.

N.º flexiones H.: 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 ó más.

N.º flexiones M.: 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 ó más.

Puntos:	5	5,5	6	6,5	7	7,5	8	8,5	9	9,5	10
---------	---	-----	---	-----	---	-----	---	-----	---	-----	----

5. Fuerza de brazos: Tropa libre, sin salto, de una cuerda de 5 m. de altura, desde ras de suelo.

Altura m. H.: 3,50

Altura m. M.: 2,50

Puntos: 5

De 5 a 10 puntos, se valorará la trepa hasta los 5 m. y la forma de subirla.

— Segundo ejercicio: Prueba de conocimientos.

Consistirá en la contestación, por escrito, durante hora y media, de tres temas escogidos al azar, de entre los relacionados en el programa de la convocatoria, agrupados en la forma siguiente: Uno, entre los comprendidos del 1 al 15; otro, entre el 16 y 20; y otro, entre el 21 y 31.

2. Segunda fase: Constará de dos partes:

- a) Curso de Formación básica.
- b) Período de prácticas.

1. Los aspirantes que superen la fase de oposición serán nombrados Funcionarios-alumnos y realizarán un Curso de Formación Básica, con duración mínima de seis meses, en la Academia Regional de Policía de Valladolid. Formando parte del citado curso se realizará un período de prácticas y una fase de conocimientos locales, por período de un mes, que tendrá lugar en Briviesca, a cuyo término se remitirán informes de los superiores en los que se declararán aptos o no aptos, y, en su caso, se podrán realizar pruebas de comprobación de adquisición de conocimientos.

2. Durante el curso selectivo y el período de prácticas, los alumnos tendrán la consideración de funcionarios en prácticas y percibirán las retribuciones previstas en el Real Decreto 456/86, de 10 de febrero. No obstante quienes tuvieran la condición de trabajadores del Ayuntamiento en el momento de superar las pruebas selectivas para acceso o ascenso a puesto de superior categoría, percibirán las retribuciones íntegras de su puesto originario.

3. Quienes no superen el curso selectivo, tendrán opción a realizarlo en una nueva convocatoria y, de no superarlo, perderán los derechos adquiridos en la fase de oposición y no podrán ser nombrados como funcionarios de carrera.

4. Quienes no superen el período de prácticas y/o la prueba de conocimientos locales, perderán todos los derechos adquiridos en la fase de oposición y no podrán ser nombrados como funcionarios de carrera.

5. Los alumnos que superen el curso selectivo y el período de prácticas serán nombrados funcionarios en propiedad por la Alcaldía, pasado definitivamente a ocupar su destino en plantilla.

Calificación de los ejercicios:

A) Primer ejercicio: Cada una de las partes de que consta éste tendrá la consideración de eliminatorias.

- 1.ª parte: Apto o no apto.
- 2.ª parte: Apto o no apto.
- 3.ª parte:

1. Cada prueba física tendrá carácter eliminatorio, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen el mínimo establecido en cada una de las pruebas.

2. Cada una de las pruebas físicas serán calificadas de 0 a 10 puntos.

3. La puntuación total de esta fase será el resultado de la media aritmética de las puntuaciones del conjunto de las pruebas.

B) Segundo ejercicio: La calificación de estas pruebas será de 0 a 10 puntos.

C) Calificación definitiva: Estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

SEPTIMA. Orden de actuación de los aspirantes.

Como consecuencia del acuerdo previo, el orden de actuación de los aspirantes en todas las pruebas selectivas a que se contrae la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento, para 1996, y en particular para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse conjuntamente, se iniciará por orden alfabético, a partir del primer aspirante cuyo primer apellido comience por la letra A.

OCTAVA. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos las plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule

la correspondiente propuesta de nombramiento provisional como funcionario-alumno.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se fijan en la base 2.ª, y que son:

1. Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil correspondiente.
2. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referidos a la fecha de terminación de las pruebas.
3. Declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incapacidad, de las establecidas en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.
4. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Colegio Provincial de Médicos.
5. Cartilla militar o certificado acreditativo de estar exento.
6. Título de Graduado Escolar o equivalente.
7. Permiso de conducción clase A-2 y B-2.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener el posterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público del que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedará anulada toda su actuación, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que habiendo aprobado los ejercicios de la oposición tuviera cabida en las plazas convocadas, a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por el Ayuntamiento Pleno, el opositor nombrado deberá tomar posesión del cargo en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, entendiéndose que, de no tomar posesión en el plazo indicado sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

NOVENA. Incidencias.

El tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición. En todo lo no previsto en estas bases serán de aplicación el Real Decreto 896/1991 de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas a que debe ajustarse el procedimiento de selección al servicio de la Administración Local y normas estatales y autonómicas de aplicación directa.

DECIMA. Recursos.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida por la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Briviesca, 19 de junio de 1996. — El Alcalde Presidente (ilegible).

ANEXO I

— Derecho Constitucional

Tema 1. Organización política del Estado Español. Clase y forma de Estado. Organización territorial del Estado. La Corona. Poder legislativo. Poder ejecutivo. Poder judicial. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 2. El sistema constitucional. El poder constituyente. La Constitución Española de 1978. El Tribunal Constitucional.

Tema 3. La regulación de derechos y deberes fundamentales de la persona en la actual Constitución Española.

Tema 4. Las Cortes Generales. Cámaras. La función legislativa. El Gobierno y la Administración. La Administración de justicia.

Tema 5. La organización territorial española. Las Comunidades Autónomas.

— *Derecho Administrativo*

Tema 6. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Entidades que comprende.

Tema 7. El Derecho Administrativo: fuentes. La Ley. El Reglamento: Concepto y clases.

Tema 8. El procedimiento administrativo. Particularidades en relación con la Administración Local.

Tema 9. La función pública en general y los funcionarios en las Entidades Locales. Organización de la función pública local. Los grupos de funcionarios de Administración Especial y General de las Entidades Locales.

Tema 10. La responsabilidad de la Administración. Fundamentos y clases. La responsabilidad de los funcionarios en régimen disciplinario.

— *Régimen Local*

Tema 11. Organos de gobierno municipales. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Concejales.

Tema 12. Funcionamiento y competencias municipales. Obligaciones municipales. Los Servicios Públicos Locales y sus formas de gestión.

Tema 13. Organización y funciones de la Policía Municipal. Relaciones de la Policía Municipal con otros Cuerpos de Policía.

Tema 14. La Policía Municipal y aplicación de las ordenanzas de la Policía. Actividades de la Policía de los Ayuntamientos. Ordenanzas de Policía. Tramitación de las ordenanzas de Policía. Misión de la Policía Local en relación con las ordenanzas de Policía.

Tema 15. Las multas municipales. Concepto y clases. El procedimiento sancionador.

— *Derecho penal*

Tema 16. La delincuencia: Tipos, psicología profesional y delincuencia. Intervenciones especiales. Marginación en general y sus consecuencias.

Tema 17. El Código Penal. Delitos y faltas. Autores y cómplices. Las penas.

Tema 18. Delitos contra las personas. Delitos contra el patrimonio. Delitos contra la libertad y honestidad.

Tema 19. Delitos cometidos por funcionarios públicos.

Tema 20. Faltas contra los intereses generales de las poblaciones. Faltas contra las personas. Faltas contra el patrimonio.

— *Código de Circulación*

Tema 21. Organismos oficiales que intervienen en materia de circulación.

Tema 22. El código de circulación.

Tema 23. Las normas generales de circulación.

Tema 24. Circulación urbana.

Tema 25. Circulación de peatones, bicicletas y ciclomotores.

Tema 26. Circulación de automóviles.

Tema 27. Alumbrado y señalización óptica de los vehículos.

Tema 28. Permisos y licencias de conducción.

Tema 29. Denuncias por infracciones en materia de conducción.

Tema 30. Señales de circulación.

Tema 31. El tráfico y la Policía Municipal.

Ayuntamiento de Saldaña de Burgos

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de junio de 1996, la memoria valorada de la obra de pavimentación parcial de Saldaña de Burgos, por un presupuesto de 1.275.000 pesetas.

Queda expuesta al público por un plazo de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones.

Saldaña de Burgos, 24 de junio de 1996. — La Alcaldesa, Felisa Antón Merino.

5132. — 3.000

Ayuntamiento de Trespaderne

Aprobado por esta Alcaldía el Padrón Municipal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio 1996, por importe de 4.192.650 pesetas, queda expuesto al público, por plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Trespaderne, 28 de junio de 1996. — El Alcalde, Eugenio Conrado Tablado.

5142. — 3.000

Ayuntamiento de Mahamud

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986 y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1996, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto para 1996, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar el resumen del Presupuesto:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 2.704.000 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 1.687.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 2.246.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 5.859.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 4.683.000 pesetas.

9. Pasivos financieros, 1.760.000 pesetas.

Total ingresos, 18.939.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 2.692.000 pesetas.

2. Gastos de bienes corr. y servicios, 4.485.000 pesetas.

3. Gastos financieros, 180.000 pesetas

4. Transferencias corrientes, 500.000 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 10.632.000 pesetas.

7. Transferencias de capital, 450.000 pesetas.

Total gastos, 18.939.000 pesetas.

Plantilla de personal:

A) Plaza de funcionario: 1 plaza, Secretaría Intervención, en propiedad agrupada.

B) Personal laboral: 1 peón oficina contratado a tiempo parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Mahamud, a 25 de junio de 1996. — La Alcaldesa, Belén Bueno Gutiérrez.

5129. — 3.895

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el 2 de abril de 1996, acordó la aprobación del Presupuesto Municipal Único para el ejercicio de 1996, el cual ha estado expuesto al público por plazo de 15 días hábiles sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, por lo que según se hace constar en el acuerdo de aprobación inicial, el presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 150.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales):

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 19.315.760 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 2.000.000 de pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 8.623.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 9.311.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 2.114.550 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 100 pesetas.
7. Transferencias de capital, 4.975.525 pesetas.

Total ingresos, 46.339.935 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 17.429.853 pesetas.
2. Gastos de bienes corr. y servicios, 17.746.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 5.076.139 pesetas.

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 3.087.843 pesetas.
7. Transferencias de capital, 3.000.100 pesetas.

Total gastos, 46.339.935 pesetas.

Al propio tiempo y para dar cumplimiento al artículo 127 del T.R., aprobado por R.D.L. 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal aprobada en la misma sesión que el Presupuesto referido.

Dicha plantilla consta:

A) Funcionarios de carrera:

— Denominación de la plaza: Secretaría Intervención General. N.º de plazas: Una. Grupo: B. Nivel: 22. Escala: Administración General. Subescala: Secretaría Intervención. Situación: En propiedad.

B) Personal laboral fijo:

— Denominación del puesto de trabajo: Administración general. N.º de plazas: Una. Titulación exigida: Bachiller Superior. Situación: Ocupada.

— Denominación del puesto de trabajo: Alguacil y servicios múltiples. N.º de plazas: Una. Titulación exigida: Formación Profesional. Situación: Ocupada.

C) Personal laboral contratado:

— Denominación del puesto de trabajo: Limpiadora. N.º de plazas: Una. Titulación exigida: Estudios Primarios. Situación: Ocupada.

— Denominación del puesto de trabajo: Servicios múltiples. N.º de plazas: Una. Titulación exigida: Estudios Primarios. Situación: Ocupada.

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/85 y 151 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente dispuestos en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán interponer contra referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Villalbilla de Burgos, a 21 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5130. — 6.460

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Habiéndose aprobado por este Concejo, en sesión de fecha 16-4-96 el Presupuesto General para el ejercicio de 1996 se halla el mismo expuesto al público en las dependencias de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles y en horario de oficina, tal y como determina el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, durante cuyo plazo podrá ser examinado por los interesados, quienes dentro del mismo podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

Transcurrido este plazo sin presentarse reclamaciones, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio inicial.

Cuevas de San Clemente, 25 de junio de 1996. — El Alcalde, Heliodoro García García.

5174. — 3.000

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Santibáñez de Esgueva, 19 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible).

5177. — 3.000

Ayuntamiento de Cilleruelo de Abajo

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 22 de junio de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En Cilleruelo de Abajo, a 22 de junio de 1996. — El Presidente (ilegible).

5178. — 3.000

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1996, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 1996.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el n.º 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

Cabañes de Esgueva, 24 de mayo de 1996. — El Presidente (ilegible).

5179. — 3.000

Ayuntamiento de Fuentecén

Aprobada la renovación del Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, referida a 1 de mayo de 1996, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 1960/1986, de 11 de julio, se abre un período de exposición al público de un mes, al objeto de que los interesados puedan examinarle y presentar ante la Alcaldía las reclamaciones que estimen oportunas.

Fuentecén, 25 de junio de 1996. — El Alcalde, José Ramón Arroyo Gómez.

5175. — 3.000

Ayuntamiento de Carcedo de Bureba

Aprobado inicialmente el expediente del Presupuesto General para 1996 por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 20 de abril de 1996, y de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del R. D. Legislativo 781/86, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se expone al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas, durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Carcedo de Bureba, a 18 de mayo de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5183. — 3.000

Ayuntamiento de Rublacedo de Abajo

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para 1996 por la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 21 de abril de 1996, y de conformidad con lo establecido en los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponen al público en las oficinas municipales por el plazo de quince días, contados a partir de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Rublacedo de Abajo, 22 de abril de 1996. — El Alcalde, Miguel Ibañez Arnáiz.

5188. — 3.000

Ayuntamiento de Merindad de Sotoscueva

Elaboradas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio correspondientes al Ejercicio de 1995, formadas en consonancia con el artículo 189 y la documentación exigida por el 190 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de 15 días, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Merindad de Sotoscueva, 25 de junio de 1996. — El Alcalde, Isaac Peña Sáinz.

5221. — 3.000

Ayuntamiento de Hortigüela

Aprobada por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 24 de mayo último, la memoria valorada redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. José Ramón López Fernández de las Heras, para las obras de pavimentación de calles en esta localidad, inculcadas en el Plan Fondo de Cooperación Local 1996, por un importe total de 1.500.000 pesetas, dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que durante los mismos, pueda ser examinado por cuantas personas interesadas lo deseen y formular cuantas observaciones o reclamaciones consideren justas.

Hortigüela, 27 de junio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5220. — 3.000

Ayuntamiento de Santa Cecilia

Efectuados los trabajos de renovación del Padrón Municipal de habitantes de este término municipal, con efectos de 1-5-96, y cuyos resultados han sido sometidos a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento en sesión de 26-6-96, se exponen al público por plazo de un mes a fin de que todos los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Resumen numérico:

Varones presentes, 78.

Mujeres presentes, 61.

Total población de derecho, 139.

Santa Cecilia, 26 de junio de 1996. — El Alcalde, Miguel A. Rojo López.

5222. — 3.000

Ayuntamiento de Oña

Finalizados los trabajos de revisión del Padrón Municipal de Habitantes, a tenor de lo establecido en el artículo 74.4 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las EELL aprobado por R.D. 1690/86, se abre un período de exposición pública por espacio de un mes al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes, sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

En Oña, a 4 de julio de 1996. — El Alcalde, Demetrio Alonso Martínez.

5389. — 3.000

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 1996, aprobó inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del R.D.L. 1/92 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete el expediente a información pública por espacio de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente en el último de los medios de difusión en que aparezca de los siguientes: «Boletín Oficial de Castilla y León», «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Diario de Burgos».

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Hontoria del Pinar, 2 de julio de 1996. — El Alcalde, Jesús A. Sanz Berzosa.

5409. — 3.000

Ayuntamiento de Castrillo de la Vega

El pleno del Ayuntamiento de Castrillo de la Vega, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1996, acordó aprobar inicialmente el proyecto de presupuesto para el año 1996.

El expediente se encuentra expuesto al público para que los interesados puedan examinarlo y en su caso interponer las reclamaciones oportunas por espacio de quince días. En el supuesto de que durante el período de exposición pública no consten reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Lo que se hace público en cumplimiento de la normativa regulada por la Ley 39/88 reguladora de las Haciendas Locales y disposiciones concordantes.

Castrillo de la Vega, 31 de marzo de 1996. — El Alcalde, Juan José Gutiérrez Rogero.

5361. — 3.000

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 13 de junio de 1996, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico, correspondientes a reclasificación de suelo urbanizable a suelo no urbanizables, sector AR-1, en la localidad de Arrieta promovida por la Junta Administrativa de Arrieta, D. Pedro Durana y D. Jesús Ortiz de Jocano.

Se somete a información pública el expediente mediante la publicación de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León», tablón de edictos del Ayun-

tamiento y en los periódicos de mayor circulación de la zona, por plazo de un mes a partir de su publicación en el último que lo fuera, para que en dicho plazo todos los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Treviño, 3 de julio de 1996. — El Teniente de Alcalde, José Angel Saez Alcorta.

5362. — 3.000

En sesión ordinaria del Pleno municipal de 13 de junio de 1996, se aprobó, entre otros, el acuerdo que, transcrito literalmente, dice como sigue:

Modificación puntual NN.SS. referente a Ampliación de Casco Urbano en la localidad de Treviño.

Visto el expediente presentado por D. Amando Martínez Peral, D.ª Aurora Martínez Alonso y D. Pedro Ogueta Saez se procede a la aprobación inicial del expediente correspondiente, procediéndose a su tramitación según la legislación vigente.

Se hace constar que queda excluida de esta reclasificación la finca propiedad de D. Emilio Argote, al no estar interesado el mismo en dicha reclasificación.

Treviño, 3 de julio de 1996. — El Teniente de Alcalde, José Angel Saez Alcorta.

5363. — 3.000

Ayuntamiento de Monasterio de Rodilla

Realizada la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este municipio referida al 1 de mayo de 1996.

Queda expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que durante el referido plazo, se puedan presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Lo cual se hace público para general conocimiento.

En Monasterio de Rodilla, a 3 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5388. — 3.000

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 14 de junio, el proyecto de sondeo de pozo en Doña Santos, obra incluida en la 1.ª fase del Programa de Ayudas por Sequía 1995, y 2.ª fase en el Plan Especial de Urgente necesidad 1996, redactado por el Ingeniero de Caminos D. J. Manuel Martínez Barrio y el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Felipe Nebreda Iraola, y cuyo presupuesto en la primera fase asciende a la cantidad de 2.015.384 pesetas y en la segunda fase 2.024.045 pesetas, se expone al público por plazo de 15 días para que todos los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Arauzo de Miel, 3 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5406. — 3.000

Ayuntamiento de Junta de Traslaloma

Aprobadas las hojas de inscripción padronal presentadas por los interesados (Renovación del Padrón Municipal de Habitantes referido a 1 de mayo de 1996) y aprobado por el Pleno del Ayuntamiento con fecha de 25 de junio de 1996 el resumen numérico provisional de habitantes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74.4 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de exposición pública de un

mes, al objeto de que los interesados puedan presentar ante el Alcalde las reclamaciones que estimen procedentes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción. El plazo contará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Junta de Traslaloma, 2 de julio de 1996. — El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

5407. — 3.000

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 25 de junio de 1996 el Padrón Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica para 1996, queda expuesto al público por espacio de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos previstos en el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Junta de Traslaloma, 2 de julio de 1996. — El Alcalde, Abel Cámara Pinedo.

5408. — 3.000

Junta Vecinal de Concejero de Mena

D. José Antuñano Llarena, Alcalde Pedáneo de Concejero de Mena, hace saber, que esta Junta Vecinal está tramitando expediente para las obras necesarias de reparación de Camino de Concentración Parcelaria al sitio de La Garrota, acogiendo al Plan Fondo de Cooperación Local de 1996 de la Diputación Provincial de Burgos. En las dependencias de esta Junta Vecinal se encuentra el proyecto técnico para la mejora de dicho camino redactado por el Arquitecto Técnico D. Jesús del Cerro Urbaneja, así como la demás documentación referente a dicha obra. Las mencionadas obras ascienden a la cantidad de dos millones de pesetas.

Queda expuesto al público en las dependencias de esta Junta el mencionado proyecto y demás documentación, a efectos de las reclamaciones pertinentes durante el plazo de quince días.

Dado en Concejero de Mena, a 10 de junio de 1996. — El Alcalde Pedáneo (ilegible). — El Secretario Habilitado (ilegible).

5209. — 3.000

Mancomunidad Bajo Arlanza

Formada y rendida la Cuenta General del presupuesto de 1995, para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 193 de la Ley 39/88 reguladora de Haciendas Locales, se hace saber que se encuentra de manifiesto para su examen en la sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de Santa María del Campo) durante el espacio de 15 días hábiles a contar del siguiente a la aparición de este en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante los cuales, más ocho días más, se admitirán las reclamaciones y reparos a que haya lugar.

Santa María del Campo, 29 de junio de 1996. — El Presidente Dositeo Martín Santamaría.

5216. — 3.000

El Consejo de la Mancomunidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de junio del corriente, con el quórum de mayoría absoluta legal de los miembros de derecho que forman el mismo ha acordado admitir la solicitud de incorporación formulada por el Ayuntamiento de Palazuelos de Muñó.

Para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 17 de los Estatutos, dicho acuerdo es objeto de información pública por espacio de un mes, durante el cual el expediente se encuentra de manifiesto en la sede de la Mancomunidad (Ayuntamiento de

Santa María del Campo) al objeto de oír las reclamaciones a que haya lugar.

Santa María del Campo, 27 de junio de 1996. — El Presidente Dositeo Martín Santamaría.

5217. — 3.000

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Roa

Resolución del Ayuntamiento de Roa (Burgos) por la que se anuncia la contratación de las obras de Renovación y Mejora de la Red de Saneamiento, incluidas en el P.O.S. 1996, por el procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de renovación y mejora de la red de saneamiento, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de Renovación y Mejora de la Red de Saneamiento.

II. Tipo de licitación: Se fija en 11.744.643 pesetas, a la baja.

III. Publicidad del pliego: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

IV. Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

V. Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VI. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VII. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

IX. Modelo de proposición: Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos del expediente para contratar las obras de renovación y mejora de la red de saneamiento, anunciado por el Ayuntamiento de Roa (Burgos) en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra).

En Roa, a 21 de junio de 1996. — El Alcalde, Miguel Angel Miravalles.

5390. — 5.320

Resolución del Ayuntamiento de Roa (Burgos) por la que se anuncia la contratación de las obras de Pavimentación de Plaza Eduardo Llopi, incluidas en el P.O.S. 1996, por el procedimiento abierto y subasta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de Pavimentación de Plaza Eduardo Llopi, conforme al siguiente contenido:

I. Objeto del contrato: Es objeto del contrato la ejecución de las obras de Pavimentación de Plaza Eduardo Llopi.

II. Tipo de licitación: Se fija en 6.598.677 pesetas, a la baja.

III. Publicidad del pliego: Estará de manifiesto todos los días hábiles en las Oficinas Municipales.

IV. Garantía provisional: Será del 2% del tipo de licitación.

V. Exposición del pliego de cláusulas administrativas: Durante los ocho primeros días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VI. Garantía definitiva: El 4% del presupuesto.

VII. Presentación de proposiciones: Durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VIII. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar a las 14,00 horas del quinto día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

IX. Modelo de proposición: Las proposiciones económicas se ajustarán al siguiente:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I. número, en nombre propio (o en representación de, cuya representación acredita con poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos del expediente para contratar las obras de Pavimentación Plaza Eduardo Llopis, anunciado por el Ayuntamiento de Roa (Burgos) en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ..., se comprometo a realizarlas en la cantidad de pesetas (en letra).

En Roa, a 21 de junio de 1996. — El Alcalde, Miguel Angel Miravalles.

5391. —6.270

Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva

Objeto: El contrato tiene por objeto la ejecución de las obras de Reforma de la Casa Consistorial.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, podrán interponerse reclamaciones contra el presente pliego de condiciones, procediéndose en su caso, al aplazamiento de la licitación cuando resulte necesario.

Tipo de licitación: El precio tipo o presupuesto de contratación será de 3.628.558 pesetas, I.V.A. incluido, gastos generales, beneficio industrial y demás tributos siendo las ofertas a la baja.

Plazo de ejecución: Doce meses, en ambos casos, a contar desde la fecha del acta de comprobación del replanteo.

Garantías: En ambos casos, provisional 2%, 62.560 pesetas. Definitiva 4%, 125.120 pesetas.

Presentación de proposiciones: En ambos casos las proposiciones para licitar se presentarán en sobre cerrado firmado por el licitador y en el Ayuntamiento hasta las 13,00 horas del vigésimo sexto día hábil a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de plicas: El primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Modelo de proposición:

D., mayor de edad, de profesión, vecino de, con domicilio en, con D.N.I. debidamente capacitado en derecho para contratar, bajo mi responsabilidad en nombre propio o en representación de según poder bastante que acompaño, enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva referente a la adjudicación por concurso de las obras de Reforma de la Casa Consistorial, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º ... de fecha y del pliego de condiciones económico-administrativas, memorias valoradas y demás documentos del expediente de contratación cuyo contenido conozco y acepto en su integridad me comprometo a realizar la totalidad de las obras proyectadas por el precio de pesetas (cifra y letra), que

representa una baja del ... % sobre el tipo de licitación en el plazo de ... meses si me es adjudicado el concurso (nota: si sólo se licitase por una de las dos obras será igualmente válido el presente modelo de proposición).

Lugar, fecha y firma del licitador o apoderado.

Cabañes de Esgueva, junio 1996.

5233. — 5.700

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares, y simultánea convocatoria de licitación para la contratación de las obras de Ampliación del Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Cubilla de la Sierra

Aprobado por la Alcaldía el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca pública subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

1. Objeto: La ejecución de las obras de Ampliación del Abastecimiento de Agua y Saneamiento en Cubilla de la Sierra.

2. Tipo de licitación: 4.331.561 pesetas, I.V.A. incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

3. Plazo de ejecución: Tres meses.

4. Garantías: Provisional 86.631 pesetas. Definitiva 173.262 pesetas.

5. Expediente: Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones, en días y horas hábiles.

6. Presentación de proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas durante veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, que quedará prorrogado al siguiente hábil cuando el último sea sábado o festivo.

7. Apertura de proposiciones económicas: En el salón de actos del Ayuntamiento, a las 17,00 horas del primer lunes hábil después de la finalización del plazo de presentación.

8. Modelo de proposición y documentación complementaria: Los licitadores presentarán dos sobres (A y B), cerrados, en los que figurará además del nombre de la empresa licitadora y de la indicación de su contenido, la siguiente inscripción:

«Proposición para la subasta de las obras de,»

— El sobre A contendrá la documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista, según lo exigido en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

— El sobre B contendrá únicamente la proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Don, mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del D.N.I. n.º expedido con fecha, en nombre propio (o en representación de, conforme acreditado con poder bastanteado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras de se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de ptas. respectivamente, lo que supone un importe conjunto de pesetas (en letra y número).

..... a ... de de 199 ...

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122 del R.D.L. 781/96 de 18 de abril y artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas de 18 de mayo de 1995 y artículo 96 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

En Valderrama a 7 de junio de 1996. — El Alcalde Presidente (ilegible).

5180. — 11.400

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos que a continuación se relacionan:

- L.O. n.º 0011.000.008669.3 Urbana 2
 - L.O. n.º 0013.000.016012.2 Urbana 4
 - L.O. n.º 0013.000.020176.9 Urbana 4
 - L.O. n.º 0097.000.002475.0 Urbana 14
 - L.O. n.º 0102.000.002409.7 Urbana 20
 - L.O. n.º 0104.000.002510.8 Urbana 22
 - L.O. n.º 0108.000.000152.2 Urbana 26
 - L.O. n.º 0135.000.000323.2 Urbana 28
 - L.O. n.º 0018.000.024208.5 Aranda O.P.
 - L.O. n.º 0018.000.024718.3 Aranda O.P.
 - L.O. n.º 0018.000.027304.9 Aranda O.P.
 - L.O. n.º 0034.000.002536.2 Covarrubias
 - L.O. n.º 0125.000.001039.4 Miranda U-2
 - L.O. n.º 0023.000.007244.1 Salas
 - L.O. n.º 0026.000.004146.4 Soncillo
 - L.O. n.º 0062.000.000424.4 Villasandino
 - L. 2000 n.º 0136.302.000057.9 Urbana 29
 - P.F. n.º 0000.041.007339.8 Of. Principal
 - P.F. n.º 0104.012.001109.6 Urbana 22
 - P.F. n.º 0024.012.008693.2 Lerma
 - P.F. n.º 0122.012.000743.5 Medina U-1
- Plazo de reclamaciones 15 días.

5243. — 3.800

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de Concurso

1. Objeto: Adquisición, mediante concurso, de material de sonido, iluminación y transporte con destino a la Casa Municipal de Cultura.
2. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
3. Presupuesto máximo: 7.000.000 de pesetas (I.V.A. incluido).
4. Garantía provisional: 140.000 pesetas.
5. Documentación e información: Unidad Administrativa de Contratación y Patrimonio. Teléfono: 34 91 10, ext. 124 ó 161.
6. Presentación de ofertas: En la Unidad de Contratación y Patrimonio, durante el plazo de 13 días naturales, de 9,30 a 13,30 horas.

Si el último día fuera sábado, el plazo concluirá el primer día hábil siguiente.

7. Apertura de ofertas: A las 12,00 horas del 10.º día hábil siguiente a la finalización de la presentación de ofertas. Si coincidiera en sábado la apertura tendrá lugar el primer día hábil posterior.

8. Gastos de anuncio: A costa del adjudicatario.

Miranda de Ebro, 30 de julio de 1996. — El Alcalde, Agustín Carlos Marina Meneses.

6014. — 8.360

Ayuntamiento de Sasamón

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este municipio para el ejercicio de 1996, cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

INGRESOS

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 16.877.973 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 7.000.000 de pesetas.
4. Transferencias corrientes, 22.158.372 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 4.901.289 pesetas.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.861.535 pesetas.
7. Transferencias de capital, 7.353.006 pesetas.

Total ingresos, 60.152.175 pesetas.

GASTOS

Operaciones corrientes:

1. Gastos de personal, 10.204.189 pesetas.
2. Gastos en bienes corr. y servicios, 17.159.165 pesetas.
3. Gastos financieros, 737.666 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 16.942.896 pesetas.

Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 13.570.000 pesetas.
9. Pasivos financieros, 1.538.259 pesetas.

Total gastos, 60.152.175 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de los artículos 112, número 3, último párrafo y 70, número 2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 150 número 3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 20 número 3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, por los legitimados del artículo 151, número 1, con arreglo a los motivos de su número 2, de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, según autoriza su artículo 152, número 1, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sasamón, 26 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5979. — 6.000

Ayuntamiento de Valle de Tobalina

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 25 de abril de 1996 el pliego de condiciones económico administrativas que han de regir la enajenación, mediante subasta, del siguiente bien patrimonial: Piso sito en la calle Los Alces, núm. 1, 3.º D, de la localidad de Quintana Martín Galindez. Queda expuesto al público por término de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

1. Objeto de la subasta: Enajenación de una vivienda sita en la calle Los Alces, núm. 1, 3.º D, de la localidad de Quintana Martín Galíndez, bien patrimonial de este Ayuntamiento.

2. Tipo de licitación: Tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas y podrá ser mejorado al alza.

3. Presentación de proposiciones: Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veintiséis días naturales siguientes al anuncio de licitación.

4. Garantías: Provisional, el 2% del tipo de licitación. Definitiva, el 4% del importe del remate.

5. Publicidad de los pliegos: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en horas de oficina.

6. Modelo de proposición: El recogido en la cláusula núm. 6 del pliego de cláusulas.

7. Apertura de proposiciones: Tendrá lugar al tercer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de proposiciones.

Valle de Tobalina, 24 de julio de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5980. — 12.160

Advertido error en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 131, de fecha 10 de julio, relativo a la aprobación con carácter provisional de la modificación de la tasa por expedición de licencias urbanísticas, se somete dicho anuncio a un nuevo período de información pública por plazo de treinta días a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, con las siguientes correcciones:

Donde pone artículos 5.1.a y 6.1.a debe poner 5.1.b y 6.1.b.

Valle de Tobalina, 23 de julio de 1996. — El Alcalde, Bonifacio Gómez Fernández.

5981. — 6.000

Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra

Subasta arrendamiento de pastos

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de Concejo Abierto de fecha 9 de junio de 1996, el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir en la subasta para el arrendamiento de pastos de 380 has. de propiedad municipal comprendidas dentro del monte El Robledal, n.º 208, se expone al público por espacio de ocho días para examen del mismo y presentación de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Asimismo se anuncia subasta por la vía de urgencia conforme establece el artículo 72 de la Ley 13/1995 de 18 de mayo.

1. Objeto del contrato: La adjudicación del aprovechamiento de los pastos existentes en 380 hectáreas (aproximadamente), en terrenos y montes propiedad de este Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, comprendidos dentro del Monte Público n.º 208 denominado El Robledal, en el sitio conocido como «Anillos», encontrándose delimitado el citado terreno.

2. Duración del contrato: Un año a partir de la fecha de adjudicación.

3. Reses que pueden pastar: Las reses que pueden pastar serán 760 cabezas de reses menores o su equivalencia a mayores.

4. Tipo de licitación: Servirá de base para optar a la subasta la cantidad de 760.000 pesetas mejorables al alza.

5. Forma de pago: El pago de la adjudicación se efectuará en el momento de la firma del contrato.

6. Fianzas o garantías: La fianza provisional será de 15.000 pesetas. La fianza definitiva será del 4% del precio de licitación.

7. Gastos a cargo del adjudicatario: Los gastos de los anuncios del «Boletín Oficial» de la provincia, las tasas, impuestos, etc.

8. Presentación de proposiciones y apertura de pliegos: Se podrán presentar proposiciones hasta las 12,30 horas del día 17 de agosto. La apertura de pliegos será el día 17 de agosto a las 13,00 horas en el salón del Ayuntamiento.

En caso de quedar desierta la subasta se hará una segunda apertura en las mismas condiciones el día 31 de agosto a las 13,00 horas.

Modelo de proposición:

Don provisto de D.N.I. n.º, expedido en con fecha ..., en nombre propio (o en representación de, como acreditada por) enterado de la convocatoria de subasta de pastos del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra, cuyo anuncio se ha publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ... de fecha, toma parte en la misma y se compromete a adquirir el aprovechamiento de pastos que se enajena en el precio de (en letra y número), con arreglo al pliego de condiciones económico administrativas aprobado que conoce y acepta en su integridad.

(Lugar, fecha y firma).

Documentación complementaria:

a) D.N.I. o fotocopia compulsada.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad ni incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento, prevista en la legislación vigente de aplicación.

d) Declaración responsable de hallarse al corriente el licitador en sus obligaciones fiscales y de la Seguridad Social.

En Cabezón de la Sierra, a 18 de julio de 1996. — El Alcalde (ilegible).

5978. — 18.240

Ayuntamiento de Valle de Zamanzas

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 14 de junio de 1996, el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta pública, por el procedimiento de urgencia, para el arrendamiento del aprovechamiento cinegético del coto de caza de Ailanes, Báscones de Zamanzas, Robredo de Zamanzas y Villanueva Rampalay, se expone al público en Secretaría y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días a efectos de examen y reclamaciones, que contra el mismo puedan presentarse.

Pasado dicho período, si no se formularan reclamaciones, se anuncia la correspondiente subasta que tendrá lugar el primer martes siguiente al decimotercer día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las 18,00 horas. El tipo de licitación se fija al alza en 1.250.000 pesetas, las mejoras se realizarán de 50.000 en 50.000 pesetas. El plazo de presentación de las plicas será hasta seis minutos antes de la celebración de la subasta.

Gallejones, 25 de julio de 1996. — El Alcalde, Basiliso Fernández Ruiz.

6015. — 8.360